



Distrito Judicial Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO CAUCASIA
Veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Luis Fernando Toro Fernández
Demandado:	Departamento de Antioquia y Brilladora Esmeralda En Liquidación Ltda
Radicado:	05154 31 12 001 2019-00014 00
Auto Interlocutorio No.	115
Asunto:	Ordena Archivo del expediente

Desde el 24 de agosto de 2021, se profirió el último auto en este proceso, en el cual se requirió a la parte demandante gestionar la notificación a la demandada Brilladora Esmeralda Limitada en Liquidación, carga que a la fecha no se ha realizado; en consecuencia, como se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 30 del Código de Procedimiento Laboral, el Juzgado;

Resuelve:

Primero: Ordenar el archivo de las diligencias, previa anotación en los libros respectivos.

Segundo: Levantar las medidas cautelares que se hayan practicado dentro del proceso. Expídanse los oficios siempre y cuando no exista embargo de remanentes.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1903285835ab137cd1be9cc6a0a09fdd6fa0170aa6ac944d03269c1
a1ef688ee**

Documento generado en 28/02/2022 07:21:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>